RESOLUCIÓN No. 188 del 28 de noviembre de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025

EL ALCALDE LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (E)

En su calidad de Alcalde Encargado del Fondo de Desarrollo Local de Engativá de conformidad con el Decreto 593 del 26 de noviembre de 2025 actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".** De manera que, en aras de atender la necesidad descrita, se inició la etapa precontractual del Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, publicó en el portal único de contratación SECOP

RESOLUCIÓN 188 del 28 de NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025

II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025 desde el día 12 de noviembre de 2025 hasta el día 20 de noviembre de 2025.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma SECOP.

Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1860 de 2021 y el artículo 2.21.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron en la plataforma virtual SECOP II, dentro del proceso CMA -632-2025, manifestaciones de limitar la convocatoria a MiPymes, de conformidad con el cronograma del mencionado proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, debían ocurrir hasta el día 20 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 pm.

Que, el día 21 de noviembre de 2025, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados para la recepción de comunicaciones para este proceso, esto es SECOP II, constatando que se presentaron las solicitudes a las que se refiere la norma en cita, cumpliendo con los requisitos como se relaciona a continuación:

1. Solicitudes dentro del término establecido en el cronograma:

Nombre del interesado en limitar la convocatoria a MiPymes Territoriales.	Solicitud de limitación a MiPymes Territoriales	Certificado de existencia y representación legal	Documentos de identificación del represéntate legal y Contador y/o revisor fiscal.
ARQUITECTURA URBANA LTDA	SÍ	Sí	SÍ
URBANA SAS	SÍ	Sí	SÍ

RESOLUCIÓN 188 del 28 de NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025

Durante el plazo establecido, se recibieron dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes Territoriales, (Bogotá D.C). Las cuales cumplen con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y términos de referencia para el efecto.

Por lo anterior, y conforme a lo determinado en del pliego de condiciones y estudios previos del proceso CMA-623-2025, LA ENTIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA-632-2025 **SERÁ LIMITADO A MIPYMES TERRITORILES, (Bogotá D,C)**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, la modalidad de selección pertinente para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE",** es el concurso de méritos de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 3, artículo 2.2.1.2.1.3.1y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que, en consecuencia, se ordena, a través del presente acto administrativo, la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025 cuyos documentos definitivos podrán ser consultados a partir de la fecha de su expedición, en la plataforma SECOP II, con el cronograma que allí se dispone para tal fin.

Que el presupuesto oficial será por la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 129.621.909,00),** de la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los proyectos 2933 - Fortalecimiento al desarrollo local en Engativá, y 2776 - Dotaciones, desarrollo Integral para la Transformación Social y Rubro No. O21202010040141213O1. La necesidad se encuentra

RESOLUCIÓN 188 del 28 de NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025

incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2325 del 27 de noviembre de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O DOTACIÓN PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVÁ (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE", LIMITADO A MIPYMES TERRITORIALES (Bogotá D.C.)**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

Articulo 3° Informar que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

Parágrafo. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 4° El presupuesto oficial de la contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 129.621.909,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos

RESOLUCIÓN 188 del 28 de NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLE-CMA-632-2025

directos e indirectos, cuando a ellos hubiere lugar.de la Vigencia Fiscal 2025, Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2325 del 27 de noviembre de 2025.

Articulo 5º. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, de ejecución y postcontractual.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de noviembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ALFONSO CRÚZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Engativá (E)

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz- Abogado de Contratista oficina de contratación FDLE
Revisó: Elmer Ricardo Rincón Plazas - Abogado contratista oficina de contratación FDLE
Revisó: Carlos Esteban Tello Torres - Coordinador Oficina de Contratación FDLE.
Aprobó: Jesús David Diaz- Asesor Despacho FDLE